

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO PARA VIAJES CULTURALES ESCUELA D- 1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3276 / DE 2016.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02 de noviembre de 2016, donde delega firmas delega firmas documentación y en actos administrativos.
5. Las Solicitudes de Compras por la Subención Escolar Preferencial de la Escuela D - 1228 de Huépil, emanado por el Director del Departamento de Administración Educacional Municipal Sr. Javier Obanos Sandoval.
 - Solicitud de compra N° 220 de fecha 14 de octubre de 2016, correspondiente al Ordinario N° 283.
 - Solicitus de compra N° 217 de fecha 02 de noviembre de 2016, correspondiente al Ordinario N° 273.
 - Solicitud de compra N° 229 de fecha 14 de noviembre e 2016, correspondiente al Ordinario N° 290.
 - Solicitud de compra N° 221 de fecha 14 de noviembre de 2016, correspondiente al Ordinario N° 284.
 - Solicitud de compra N° 231 de fecha 14 de noviembre de 2016, correspondiente al Ordinario N° 288.
6. Los Ordinarios enviados por el Director de la Escuela D - 1228 de Huépil Sr. Manuel Castillo.
 - El Ordinario N° 283 de fecha 03 de noviembre de 2016, donde solicita Viaje cultural hacia Campanario sector Saltillo Itata, para el día 01 de diciembre de 2016, para el 3° año A, con su respectivo Proyecto Pedagógico.
 - El Ordinario N° 273 de fecha 19 de octubre de 2016, donde solicita viaje cultural a Lota para los días 28 de noviembre de 2016, para el 8° año C, con su respectivo Proyecto Pedagógico.
 - El Ordinario N° 290 de fecha 08 de noviembre de 2016, donde solicita viaje cultural hacia Pemuco, para el día 06 de diciembre de 2016, para el 3° año B, con su respectivo Proyecto Pedagógico.
 - El Ordinario N° 221 de fecha 14 de noviembre de 2016, donde solicita viaje cultural hacia Talcahuano y Hualpen, para el día 24 de noviembre de 2016, para el 6° año B, con su respectivo Proyecto Pedagógico.
 - El Ordinario N° 288 de fecha 14 de noviembre de 2016, donde solicita viaje cultural hacia el Parque Acuatico Quillón, para el día 02 de diciembre de 2016, para el 6° año A, con su respectivo Proyecto Pedagógico.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado para los viajes culturales de los alumnos del 3° año A, 8° año C, 3° Año B, 6° año B y 6° año A de la Escuela D - 1228 de Huépil.
2. La posibilidad de financiar traslado para los viajes culturales de alumnos del 3° año A, 8° año C, 3° Año B, 6° año B y 6° año A de la Escuela D - 1228 de Huépil.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento para traslado de alumnos en sus viajes culturales del 3° año A, 8° año C, 3° Año B, 6° año B y 6° año A de la Escuela D - 1228 de Huépil, por un valor de \$ 1.00.000 (un millón de pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegaje, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal de la Subvención Escolar Preferencial Escuela D -1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

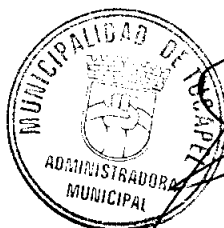


OSCAR AVILA PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/AHHV/JAVR/msma



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL